

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Aipe, abril 22 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
Calle 5°. No. 8-402
Aipe - Huila

Asunto: Invitación a presentar propuesta Contratación de régimen especial No. IE-JMACH-2026-05

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de ALCIDES BUSTOS BUSTOS ofrezco Prestar servicios profesionales como Contador Público para apoyar a la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la organización, acompañamiento trimestral de informes, control, presentación de la información financiera ante los entes de control, acompañamiento trimestral de informes, elaboración de informes contables, asesoría contable, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente 2026, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el adecuado soporte para la toma de decisiones administrativas, de conformidad con los requisitos y reglas de la invitación realizada en fecha 20 de abril de 2026 y con nuestra propuesta.

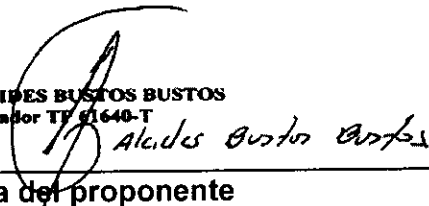
Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural: que ni yo ni la sociedad que represento nos hallamos en curso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en algunos de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a la Institución para verificar toda la información incluida en ella. Los servicios ofrecidos son de origen nacional.

Manifestamos expresamente que los activos y los recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar el proceso de contratación, según se exige en la invitación.
Atentamente,

ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contador TP 91640-T



Firma del proponente

Nombre: ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Nit o C.C. N° 12.191.087 de Garzón

ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA

Contratación de Régimen especial No. IE-JMACH-2026-05 , cuyo objeto : Prestar servicios profesionales como Contador Público para apoyar a la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la organización, acompañamiento trimestral de informes, control, presentación de la información financiera ante los entes de control, acompañamiento trimestral de informes, elaboración de informes contables, asesoría contable, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente 2026, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el adecuado soporte para la toma de decisiones administrativas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	servicios profesionales como Contador Público para apoyar a la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la organización, acompañamiento trimestral de informes, control, presentación de la información financiera ante los entes de control, acompañamiento trimestral de informes, elaboración de informes contables, asesoría contable, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente 2026, la transparencia en el manejo de los recursos públicos y el adecuado soporte para la toma de decisiones administrativas.	unidad	1	\$12.000.000	\$12.000.000
SUB-TOTAL					\$12.000.000
IVA					\$0
TOTAL					\$12.000.000

Son: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE.

El valor ofertado es fijo e inmodificable durante la vigencia del contrato e incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para tal efecto.

NOTA. El oferente que por su condición tributaria deba declarar IVA, deberá desglosar el valor dicho impuesto aplicable ofertado y el valor total de dicho impuesto sobre el valor agregado.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE DE ACUERDO A MIS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS SI ☐ NO ☒ DEBO DECLARAR IVA.

ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contador TP 21640-T

Alcides Bustos Bustos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.191.087**
BUSTOS BUSTOS

APELLIDOS
ALCIDES

NOMBRES

Alcides Bustos B

FIRMA



INDICE DEDEREO

FECHA DE NACIMIENTO **20-NOV-1964**
GARZON
(MUNICIPA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

M

SEXO

12-DIC-1983 GARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A 1033-108-00071821-M 0012 9 1087-20080917

0303380655A 1

7110300685

RAZÓN SOCIAL :	BUSTOS BUSTOS ALCIDES
IDENTIFICACIÓN:	CC-12191087
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-03-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-22
FECHA DE PAGO:	2026-03-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36340013
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36340013
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 20.000.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 3.400.000	\$ 3.400.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 104.400	\$ 104.400
Total a pagar				\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ 0	\$ 6.004.400	\$ 6.004.400

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14804736223



(415)7707212489984(8020) 000001480473622 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 1 9 1 0 8 7

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

13

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

13

26. Número de identificación

1 2 1 9 1 0 8 7

27. Fecha expedición

1 9 8 3 1 2 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

169

29. Departamento

Huila

41

30. Ciudad/Municipio

Garzón

298

31. Primer apellido

BUSTOS

32. Segundo apellido

BUSTOS

33. Primer nombre

ALCIDES

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

169

39. Departamento

Huila

41

40. Ciudad/Municipio

Garzón

298

41. Dirección principal

CR 5 A 9 A 25 ESTE BRR CALIMA

42. Correo electrónico

alcides7b@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 3 3 4 6 9 8

45. Teléfono 2

3 2 1 2 4 0 9 2 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4 0 5 2 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

2 4 1 1

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 01 - 06 / 15 : 31: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUSTOS BUSTOS ALCIDES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



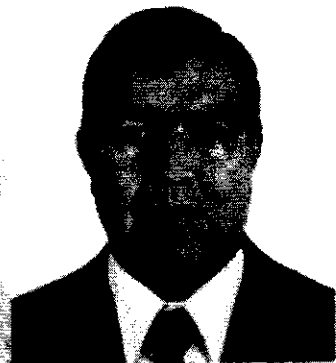
61640-T

**ALCIDES
BUSTOS BUSTOS
C.C. 12191087**

RES. INSCRIPCION 142

DEL 08/12/1998

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278032

70010



**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97-46 Of. 301 en Bogotá D.C.

Alcidés Bustos Bustos

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

33998268FF89397D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ALCIDES BUSTOS BUSTOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12191087 de GARZON (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 61640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162054156



WEB

15:52:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALCIDES BUSTOS BUSTOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12191087:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de marzo de 2021, a las 15:51:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12191087
Código de Verificación	12191087210301155100

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:24 PM horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 12191087

Apellidos y Nombres: **BUSTOS BUSTOS ALCIDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2026 10:00:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12191087** y Nombre: **ALCIDES BUSTOS BUSTOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138262419** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 GOV.CO



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registro DANE 141016000305**

**Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila**

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2266 del 15 de marzo de 20204, emanados por la Gobernación del Huila.

CONTRATO No.04 de 2024

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
NIT : 891180174-7
CONTRATISTA : ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C. Ó NIT : 12.191.087 De Garzón
OBJETO : Actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de , financieros y tributarios de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la vigencia 2024.
PLAZO : siete (7) meses.
VALOR : Doce millones de pesos Mcte. (\$ 12.000.000)

Entre los suscritos a saber : William López avilés, mayor de edad y vecino de Aipe (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.136.894 DE Neiva , quien actúa en su condición de Rector y ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY con Nit 891.180.174-7 , quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **ALCIDES BUSTOS BUSTOS** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.191.087 Garzón (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Contrato de prestación de servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones:

- a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de Aipe , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar .
- b) Que mediante Acta No. 07 de fecha 30 de abril de 2024 el Consejo Directivo autorizo la contratación del Contador Público para desarrollar el objeto del contrato.
- c) Que el procedimiento utilizado es la contratación directa.
- d))Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad , responsabilidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO : - Actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la vigencia 2024.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. **CONTABILIDAD:**
Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.
2. **FINANCIERO**



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305**

**Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila**

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2266 del 15 de marzo de 20204, emanados por la Gobernación del Huila.

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 1) Plazo de vigencia: Estará vigente por el término de la ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. 2) Plazo de ejecución: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de siete (7) meses contados a partir del acta de inicio del contrato. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder al 31 de diciembre de 2024, de tal forma que si llegado el 31 diciembre de 2024 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la institución educativa la suma no ejecutada..

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) pagaderos en dos cuotas iguales de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) en los meses de Julio y noviembre del 2024. En cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación el INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.1.2.02.02.008.03. Honorarios para la vigencia fiscal de 2.024 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad 2024000007 del 16 de mayo de 2024, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de AIPE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY DEL MUNICIPIO DE AIPE por la omisión ó



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305**

**Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila**

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2266 del 15 de marzo de 20204, emanados por la Gobernación del Huila.

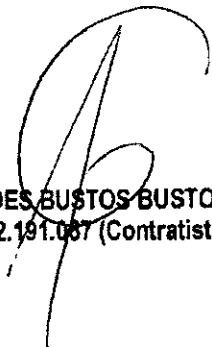
equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA.

SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato.

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial. h) tarjeta profesional i) Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, j) la propuesta, k) pago de planilla de Seguridad Social y demás documentos establecidos en el manual de contratación de la institución educativa.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del Municipio de AIPE (Huila), hoy 30 de mayo del 2024.


WILLIAM LOPEZ AVILES
Rector


ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C 12.191.067 (Contratista)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2266 del 15 de marzo de 2024, emanados por la Gobernación del Huila.

CONTRATO No.04 de 2025

CONTRATANTE : INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY
NIT : 891180174-7
CONTRATISTA : ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C. Ó NIT : 12.191.087 De Garzón
OBJETO : Actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de , financieros y tributarios de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la vigencia 2025.
PLAZO : Nueve (9) meses.
VALOR : Doce millones de pesos Mcte. (\$ 12.000.000)

Entre los suscritos a saber : William López avilés, mayor de edad y vecino de Aipe (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 12.136.894 expedida en Neiva , quien actúa en su condición de Rector y ordenador del gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY con Nit 891.180.174-7 , quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **ALCIDES BUSTOS BUSTOS** también , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía número 12.191.087 Garzón (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de prestación de servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones:

- a) Que la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de Aipe , en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar .
- b) Que mediante Acta No. 016 de fecha de noviembre 26 de 2024 el Consejo Directivo aprobó en tercer debate el presupuesto para la vigencia fiscal 2025 y el plan anual de adquisiciones (PAA) 2025.
- c) Que el procedimiento utilizado es la contratación directa.
- d))Que el profesional a contratar ha demostrado durante varios años idoneidad , responsabilidad y experiencia en el objeto a contratar ; y se regirá por la siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO : .- Actualizar y mantener actualizada la contabilidad. Asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en la vigencia 2025.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. CONTABILIDAD:
Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2025.
2. FINANCIERO



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305**

**Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila**

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2266 del 15 de marzo de 2024, emanados por la Gobernación del Huila.

- CGN 9501
- -CGN 9502
- CHIP
- Anexos 1,2,3,4, 5
- Nota a los Estados Financieros
- Balance de Prueba
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría en el SIA OBSERVA

3. TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

SEGUNDA: PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 1) Plazo de vigencia: Estará vigente por el término de la ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. 2) Plazo de ejecución: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de nueve (9) meses contados a partir del acta de inicio del contrato. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder al 31 de diciembre de 2025, de tal forma que si llegado el 31 diciembre de 2025 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la institución educativa la suma no ejecutada..

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000) pagaderos en dos cuotas iguales de SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 6.000.000) en los meses de Julio y noviembre del 2025. En cuanto el trabajo se haya terminado con el acta de recibo y liquidación de este contrato.

CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para el pago de esta obligación el INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.1.2.02.02.008.03. Honorarios para la vigencia fiscal de 2.025 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad 2025000018 del 01 de abril de 2025, que forma parte integral de este instrumento.

QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de AIPE y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY DEL MUNICIPIO DE AIPE por la omisión ó



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY
Registró DANE 141016000305**

**Nit. 891.180.174-7
Aipe Huila**

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2266 del 15 de marzo de 2024, emanados por la Gobernación del Huila.

equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY DEL MUNICIPIO DE AIPE - HUILA.

SEPTIMA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato.

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial. h) tarjeta profesional i) Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores, j) la propuesta, k) pago de planilla de Seguridad Social y demás documentos establecidos en el manual de contratación de la institución educativa.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del Municipio de AIPE (Huila), hoy 16 de abril del 2025.

**Mg. WILLIAM LOPEZ AVILES
Rector**

**ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C 12.191.087 (Contratista)**

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ALCIDES BUSTOS BUSTOS

Identificado con **CC 12191087**

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GARZON, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24017794633
Fecha de apertura:	6 de Noviembre de 2007
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Miércoles, 22 de Abril de 2026.

Cordialmente,

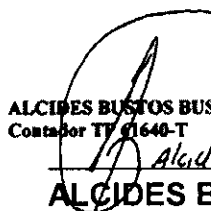
Vicepresidencia de Banca Masiva

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito Alcides Bustos Bustos, identificado con cedula de ciudadanía No 12.191.087 expedida en Garzón (H), manifiesto bajo la gravedad de juramento que a la fecha no me encuentro incluso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley, en especial en el art 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

Se expide a los 22 días del mes de abril de 2026, para efectos del proceso de contratación de la institución educativa Jesus Maria Aguirre Charry y para los fines de la celebración del contrato si a esto haya lugar.

El proponente


ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contador TP 61640-T

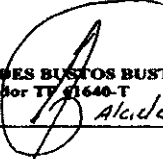
Alcides Bustos Bustos
ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C 12.191.087 de Garzón (H)

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Aipe Huila, 22 de abril del 2026.

Yo, Alcides Bustos Bustos identificado con Cedula de Ciudadanía Número 12.191.087 de Garzón. No me encuentro en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

Actuare con honestidad y honradez y no he ofrecido sobornos para ejecutar dicho contrato.


ALCIDES BUSTOS BUSTOS
Contador TP 61640-T
Alcides Bustos Bustos

FIRMA DEL PROPONENTE
ALCIDES BUSTOS BUSTOS
C.C 12.191.087 de Garzón (H)